San José de Cúcuta, 16 de Marzo del 2026

Doctor
BIERMAN SUAREZ MARTINEZ
Secretario General
Alcaldía de San José de Cúcuta
E.S.M.

Ref.: INFORME DE EVALUACION JURÍDICO - TÉCNICO / Proceso de SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. SG-MC-006-2026*, Cuyo Objeto es: 2026R-411 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA

Cordial saludo ,

En mi condición de integrante del comité evaluador de ofertas, de manera atenta me permito presentarle el informe de evaluación del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. SG-MC-006-2026*, cuyo objeto es: 2026R-411 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA".la presente evaluación fue efectuada de conformidad con el documento denominado Invitación Publica y teniéndose en cuenta las condiciones y/o requisitos habilitantes en aspectos jurídicos y técnicos, los cuales serán verificados en la propuesta presentada por los oferentes dentro del proceso de selección

El presente proceso no se encuentra limitado a mipymes.

Ofertas recibidas:

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SG-MC-006-2026*

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 30 y el numeral 6º del Artículo Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 No se acepta la oferta presentada en el primer orden de elegibilidad teniendo en cuenta que la misma No cumple con las condiciones establecidas en la invitación de mínima cuantía Nº SG-MC-006-2026*, por lo cual y en virtud de lo normado en el Numeral 4º del Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la cual señala: "*La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*" se continuará la verificación de los requisitos de la invitación con el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad:

VERIFICACIÓN REQUISITOS FINAL HABILITANTES JURIDICOS - TÉCNICOS Y PROPUESTA ECONÓMICA	
Nombre proponente:	GRUPO EMPRESARIAL ALPACA SAS
Representante Legal	EDWIN ALEXIS PEDROZA CIFUENTES C.C. No. 1.090.400.702
Nit:	901533241-4
Número de Propuesta	1
EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL INDICAR EL NOMBRE DE LOS INTEGRANTES	NO APLICA

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS TÉCNICOS A PRESENTAR			
REQUERIMIENTO	**FOLIOS**	**RESULTADO** **CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de Presentación de la Oferta	2	CUMPLE	
Documento de constitución de consorcios o uniones temporales.	N/A	N/A	
Existencia y representación Legal Deberá estar clasificado e inscrito en la Actividad Económica del Código CIIU: 4731 COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES.	5 FOLIOS	CUMPLE	

Certificación el pago de aportes de los empleados del proponente al sistema general de seguridad social y parafiscales.	1 FOLIOS	NO CUMPLE	EL FORMATO NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE DILIGENCIADO NI FIRMADO , TODA VEZ QUE EL OFERENTE ES UNA PERSONA JURIDICA DEBIENDO DILIGENCUAR EL FORMATO N3.
Compromiso de transparencia y pacto de probidad.	2 FOLIO	CUMPLE	
Compromiso para la erradicación del trabajo infantil.	2 FOLIO	CUMPLE	
Certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional, del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.	1 FOLIO	CUMPLE	**VERIFICADOS**
Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.	2 FOLIOS	CUMPLE	**VERIFICADOS**
Certificado de Antecedentes Fiscales, vigente expedido por la Contraloría General de la República, del proponente	2 FOLIOS	CUMPLE	**VERIFICADOS**

persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.			
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDA POR LA POLICÍA NACIONAL (Ley 1801 del 29 de julio de 2018) **.**	1 FOLIO	CUMPLE	**VERIFICADOS** el oferente no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades vigentes que le impidan contratar con el Estado
Formato único de hoja de vida y bienes y rentas. El proponente representante legal de la firma oferente debe adjuntar el formato único de hoja de vida y formato único de bienes y rentas, según lo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado. **.**	4 FOLIOS	CUMPLE	
Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.	1 FOLIO	CUMPLE	

Fotocopia del rut en el cual deberá acreditar que está clasificado e inscrito en la Actividad Económica del Código CIIU: 4731 COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES	5 FOLIOS	CUMPLE	
Poder o autorización	N/A	N/A	
Inhabilidades e incompatibilidades	2 FOLIOS	CUMPLE	CERTIFICADO EN LA CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.
Compromiso anticorrupción	2 FOLIO	CUMPLE	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES			
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE SEGURIDAD. El PROPONENTE deberá presentar certificado de cumplimiento de normas de seguridad, expedido por el cuerpo de Bomberos Voluntarias para la actividad definida para el presente proceso.	1 FOLIOS	CUMPLE	ALLEGA CERTIFICACION EXPEDIDA POR EL CUERPO DE BOMBEROS DE CUCUTA VIGENTE

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO El PROPONENTE deberá presentar licencia de funcionamiento expedida por Ministerio de Minas y Energía, en la que se constate que están autorizados para el Suministro de Combustible.	4 FOLIOS	CUMPLE	Rad 1-2022-034974 del 13 de septiembre de 2022  Por lo anterior se autoriza la creación y entrada en operación de la **"ESTACIÓN DE SERVICIO EL RESUMEN"**, Así las cosas, se deberán registrar los siguientes datos: **Datos Propietario Operador** **Nombre/ Razón Social**: GRUPO EMPRESARIAL ALPACA SAS **NIT**: 901533241-4 **Dirección**: Supermanzana 6 - Etapa 4 - Resumen II Cúcuta **Ciudad**: Cúcuta **Representante Legal**: EDWIN ALEXIS PEDROZA CIFUENTES **Identificación**: 1.090.400.702 **Correo Electrónico**: alpacasas.gerencia@gmail.com **En Minenergía todos los trámites son gratuitos.** **Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co** **Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321** Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180 www.minenergia.gov.co
COPIA DEL ACTO ADMINISTATIVO MEDIANTE EL CUAL SE LES ASIGNA EL CUPO DE COMBUSTIBLE El PROPONENTE deberá presentar copia del acto administrativo mediante el cual se le asigna cupo de combustible de acuerdo a la Resolución No. 41434 de 30 de diciembre de 2015 expedido por la Unidad de Planeación Minero-Energética (exento de IVA para zonas de fronteras)	12 FOLIOS	CUMPLE	RESOLUCIÓN NÚMERO 01389 DE 2023 (09 noviembre 2023)
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS:			CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS SEGÚN LICECIA APORTADA.

			Por lo anterior se autoriza la creación y entrada en operación de la **"E DE SERVICIO EL RESUMEN"**, Así las cosas, se deberán registrar los si datos: **Datos Propietario Operador** **Nombre/ Razón Social**: GRUPO EMPRESARIAL ALPACA SAS **NIT**: 901533241-4 **Dirección**: Supermanzana 6 - Etapa 4 - Resumen II Cúcu **Ciudad**: Cúcuta **Representante Legal**: EDWIN ALEXIS PEDROZA CIFUENTES **Identificación**: 1.090.400.702 **Correo Electrónico**: alpacasas.gerencia@gmail.com **En Minenergía todos los trámites son gratuitos.** **Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co** **Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321** Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180 www.minenergia.gov.co
EXPERIENICA El requisito habilitador experiencia con Entidades Públicas o Privadas no concede puntaje alguno no , será requisito habilitante, de acuerdo con lo previsto en el Numeral 1° del Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, por tal razón para el presente proceso no se establece requisito de experiencia.			NO SE REQUIRIO EN EL PRESENTE PROCESO REQUISITOS DE EXPERIENCIA.

INSTALACIONES FISICAS (CUMPLE O NO CUMPLE)

El proponente en su oferta deberá demostrar, a través de fotos o mapas, que el establecimiento de comercio que tenga por objeto el suministro de combustible gasolina corriente, diésel corriente – ACPM y que el establecimiento ofertado cuenta con las áreas descritas a continuación, que le permitan garantizar el servicio de atención adecuado y oportuno.

ITEM	INSTALACIONES FÍSICAS	CUMPLE O NO CUMPLE

1	Área administrativa: El proponente en su oferta deberá demostrar que cuenta en la Estación de Servicio ofertada en el casco urbano de la ciudad de Cúcuta, de un área administrativa, garantizando con esto la calidad de la atención, en donde pueda tener asiento y atención la Administración Departamental para reclamos e información general.	CUMPLE
2	Área de suministro: El proponente en su oferta deberá demostrar que cuenta con instalaciones debidamente cubiertas, con capacidad de atender eventualmente a todos los vehículos de la alcaldía, sin utilizar espacio público, respetando el Código de Policía que trata sobre la protección del espacio público.	CUMPLE
3	Equipos de suministro: El proponente en su oferta deberá manifestar que cuenta por lo menos con DOS (2) surtidores de combustibles con instalación de cuatro mangueras de distribución cada uno, con el fin de facilitar el llenado de los tanques de combustible al parque automotor de la alcaldia. En todo caso se deberá demostrar en la visita técnica que los surtidores están altamente calificados en tecnología para garantizar lo ofertado.	CUMPLE
4	Elementos de seguridad: El proponente deberá demostrar en su propuesta que las islas de servicio de la estación de servicio de combustible ofertada disponen los elementos de seguridad adecuados para solucionar cualquier emergencia que pueda emerger en ese sitio con los vehículos que se encuentren en ese lugar, como son extintores adecuados y demás medidas para la seguridad y protección del automotor oficial, tanto como para el personal que labora en la Estación. El proponente deberá garantizar que, en torno al área de suministro y no mayor a 20 metros, se cuenta con teléfono o con los equipos de comunicación que permita comunicación con las autoridades y acceder a la ayuda y apoyo de otros cuarteles de bomberos.	CUMPLE

LOS ANTERIORES REQUISITOS FUERON DEMOSTRADOS CON EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS.

REQUISITO HABILITADOR TECNICO DISPONIBILIDAD DE ENTREGA (CUMPLE / NO CUMPLE)

El oferente debe garantizar por escrito que está en disposición de suministrar el combustible que requiera la administración las 24 horas al día los 7 días de la semana.

FACTOR TÉCNICO HABILITANTE	CUMPLE /NO CUMPLE

DISPONIBILIDAD INMEDIATA	CUMPLE APORTA CERTIFICADO

FACTOR HABILITADOR ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (CUMPLE/NO CUMPLE)

El proponente debe demostrar que posee Establecimiento de Comercio abierto al público, legalmente constituido y de su propiedad, abierto en la ciudad donde tiene el asiento principal de sus negocios y una sede de su negocio en la ciudad de San José de Cúcuta, con una antelación no menor a un (1) AÑO contados desde la fecha de cierre del presente Proceso de Selección, lo cual se verificará en los certificados de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil, tanto de la Sucursal como de la Casa Principal a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y objeto del contrato y especialmente la atención de cambios inmediatos, reclamos, e información general, en donde pueda tener asiento y atención inmediata la Administración Departamental y con ello garantice continuidad y calidad en el servicio, dado que todos los vehículos, maquinaria y demás elementos que requieren el combustible se encuentran en la ciudad de Cúcuta.

FACTOR TÉCNICO HABILITANTE	REQUERIMIENTO	CUMPLE/NO CUMPLE
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	Establecimiento de Comercio abierto al público en la ciudad donde tiene el asiento principal de sus negocios, legalmente constituido y de su propiedad.	**Cumple**
VIGENCIA DEL ESTABLECIMIENTO	No menor a un (1) AÑO contados desde la fecha de cierre del presente Proceso	**Cumple**
SEDE	El contratista seleccionado deberá tener Establecimiento en la ciudad de San José de Cúcuta mientras dure la ejecución contractual, lo anterior a efectos de la garantía directa y pueda tener asiento y atención inmediata la Administración Departamental y con ello garantice la continuidad y la calidad en el servicio.	**Cumple**

Durante la revisión de los requisitos técnicos habilitantes en cuanto al establecimiento se evidenció una discrepancia en la invitación pública respecto al tiempo mínimo de existencia del establecimiento de comercio, toda vez que en un apartado se señala cinco (5) años y en otro se indica un (1) año.

En aplicación de los principios de transparencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes, se adopta la interpretación más favorable a la participación, considerando como requisito habilitante la existencia mínima de un (1) año del establecimiento de comercio. La vigencia establecimiento se evalúa de conformidad al requerimiento contemplado en nel cuadro anterior.

VERIFICACION PROPUESTA ECONÓMICA		
VERIFICACION PRECIOS TOPE	**RESULTADO**	**OBSERVACION**
VER EVALUACION ECONOMICA	**CUMPLE**	

Después de la revisión jurídica, técnica y financiera, se concluye que el proponente, GRUPO EMPRESARIAL ALPACA SAS NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos jurídicos , por lo tanto se corre traslado del presente informe para las subsanaciones a las que haya lugar.

MÓNICA ELISA VILLAMIZAR RODRIGUEZ
Asesor Jurídico externo – Secretaria General

PEDRO LUIS ACERO RICO
Asesor Técnico -almacén